

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75

PUENTES VIEJAS

OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2023, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan de ordenación del tráfico del núcleo urbano de Cinco Villas, en el municipio de Puentes Viejas, y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Puentes Viejas y el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones el citado Plan se considerará aprobado definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Puentes Viejas, a 13 de febrero de 2023.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/2.559/23)

